



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 0787/020

Montevideo, 17 MAR 2020

Visto: la Resolución Ministerial N°127/020 de fecha 22 de enero de 2020; -----

Resultando: I) que por dicho acto administrativo se adjudicó, el llamado a Compra Directa por Excepción N°70/2019 dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo a efectos de presentar un equipo técnico para el "Programa de Protección y Consolidación de procesos de salida de situaciones de Violencia de Género" del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género del INMUJERES, a la *ASOCIACION CIVIL POR LA INTEGRACION*;-----

II) que conforme surge del informe del Tribunal de Cuentas de fecha 3 de marzo de 2020 se solicita se establezca que el pago correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 estarán condicionados a la existencia de presupuesto; -----

III) que se habrá de reiterar el presente gasto en atención a que el mismo se encuentra en ejecución, deviniendo de una Administración anterior, y a los efectos de no interrumpir el servicio; -----

Considerando: que en consecuencia corresponde proceder a la ampliación de la Resolución citada, en virtud del informe del Organismo de Contralor; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto; -----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

En Ejercicio de Atribuciones Delegadas

(Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993 y modificativas)

RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución Ministerial N°127/020 de fecha 22 de enero de 2020 en lo siguiente: *"El pago correspondiente a los ejercicios de los años 2021 y 2022 estarán condicionados a la existencia de presupuesto"*; -----

2°.- Comunicar, etc.-----



PABLO BARTOL
Ministro de Desarrollo Social
MIDES